

forme y propuesta razonada, en la que se tendrá en cuenta el interés de la enseñanza, los remitirá al Departamento para la resolución que proceda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza primaria.

ORDEN de 4 de febrero de 1963 por la que se crean Escuelas nacionales de enseñanza primaria en las localidades que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas nacionales de enseñanza primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los citados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas, en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas nacionales de enseñanza primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Albacete

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez.

Tres secciones de niños en el grupo escolar del casco del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha.

Una sección de niñas en el grupo escolar del casco del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha.

Badajoz

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de El Risco.

Barcelona

Un grupo escolar, «Onésimo Redondo», con Dirección sin grado, ocho secciones de niños y ocho de niñas, en el barrio Onésimo Redondo, del casco del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat.

Cáceres

Una mixta, servida por Maestra, en Alto de Pelayo, del Ayuntamiento de Valverde del Fresno.

Castellón

Una sección de niñas en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Almenara, trasladándose a éste las unitarias de niñas números uno, dos y tres, y la de párvulos existentes, constituyéndose una graduada de niñas con cinco secciones, —una de ellas de párvulos.

Una sección de niños en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Almenara, trasladándose a éste las unitarias de niños números uno, dos y tres, y la de párvulos existentes, constituyéndose una graduada de niños con cinco secciones, una de ellas de párvulos.

Córdoba

Dos unitarias de niñas en el casco del Ayuntamiento de Luque.

Guipúzcoa

Dos secciones de párvulos en la graduada de niños «Virgen de Arrate», del casco del Ayuntamiento de Eibar.

Una mixta, servida por Maestra, en Berezano, del Ayuntamiento de Oñate.

Una mixta, servida por Maestra, en Uribarrí, del Ayuntamiento de Oñate.

Una mixta, servida por Maestra, en Urrejola, del Ayuntamiento de Oñate.

Una sección de niños (cuarta) en la graduada de niños del barrio de Loyola, del Ayuntamiento de San Sebastián.

Huelva

Dos secciones de párvulos en el grupo escolar del casco del Ayuntamiento de Palos de la Frontera.

Jaén

Una sección de niños en el grupo escolar del casco del Ayuntamiento de Lopera.

León

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Cisterna.

Una sección de niñas y dos de niños en Fuentes Nuevas, del Ayuntamiento de Ponferrada.

Málaga

Una sección de niñas (quinta) en la graduada de niñas del casco del Ayuntamiento de Alozaina.

Una sección de niñas en la graduada aneja a la del Magisterio Femenino de Málaga (capital).

Murcia

Una mixta, servida por maestra, en la Parra, del Ayuntamiento de Cieza.

Navarra

Una sección de niñas (cuarta) en la graduada de niñas del casco del Ayuntamiento de Cortes.

Orense

Una mixta, servida por maestra, en Penoyz, del Ayuntamiento de Villar de Barrios.

Santa Cruz de Tenerife

Una unitaria de niños en Tejina, del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna.

Valencia

Tres secciones de niñas y dos de niños y una dirección sin grado en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Meliana, trasladándose a éste las cuatro unitarias de niños y la graduada de niñas de tres secciones, constituyéndose un grupo escolar con dirección sin grado, seis secciones de niños y seis de niñas.

Viscaya

Una sección de niñas en el casco del Ayuntamiento de Ba-sauri.

Una unitaria de niños en el Corriño, del Ayuntamiento de Zalla.

2.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas nacionales de enseñanza primaria que poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

Alicante

Una mixta, servida por Maestra, en Torrejón de San Bruno, del Ayuntamiento de Rojales.

La Coruña

Una mixta, servida por Maestra, en Iglesia (Montemayor), del Ayuntamiento de Laracha.

Granada

Una sección de niños y una de niñas en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Villanueva de las Torres, trasladándose a éste las dos unitarias de niños y dos de niñas existentes, constituyéndose una graduada de cada sexo, con tres secciones cada una.

Jaén

Una unitaria de niños y una de niñas en Los Guindos, del Ayuntamiento de La Carolina.

Una mixta, servida por Maestra, en La Fresnedilla, del Ayuntamiento de Siles.

León

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Carucedelo.

Una mixta, servida por Maestra, en el barrio de Santa Leocadia, de San Pedro Mallo, del Ayuntamiento de Torenó del Sil.

Orense

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Cortegada, del Ayuntamiento de Sarreaus.

Toledo

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Fuensalida, trasladándose a los nuevos construidos la unitaria de niños número uno y la de niñas número dos.

Zamora

Una unitaria de niños y conversión en de niñas, trasladada al nuevo local construido, la mixta existente en Carbajosa de Alba, del Ayuntamiento de Cereza de Aliste.

3.º Que se consideren creadas definitivamente en las localidades que se citan las siguientes Escuelas nacionales de enseñanza primaria, a base de las existentes que se detallan:

Alicante

Una sección de niños (quinta) en la graduada de niños de cuatro secciones —una de ellas de párvulos—, a base de la graduada de niños y de cuatro secciones —una de ellas de párvulos—, y la unitaria de niños existente en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Bigastro.

Barcelona

Una graduada de niñas, con dos secciones, una de ellas de párvulos, a base de la unitaria de niñas número 24, y la de párvulos número 48, existente en el mismo edificio de la calle Camponator, del casco del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat.

Una graduada de niñas con dos secciones —una de ellas de párvulos— a base de la unitaria de niñas y la de párvulos número 51, existentes en el mismo edificio escolar de la plaza del Caudillo, del casco del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat.

Una graduada de niñas con dos secciones —una de ellas de párvulos—, a base de la unitaria de niñas número 35 y la de párvulos número 55, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat.

Gerona

Un grupo escolar, «Malagrida», con dirección sin grado, nueve secciones de niños, siete de niñas, dos de párvulos y una maternal, a base de los grupos escolares de niños y niñas y la dirección sin grado del de niñas, suprimiéndose la dirección sin grado —actualmente vacante— del de niños, existente en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Olot.

Un grupo escolar con dirección sin grado, siete secciones de niños, cinco de niñas y dos de párvulos, a base de los grupos escolares de niños y niñas y la dirección sin grado del de niñas, suprimiéndose la dirección sin grado —actualmente vacante— del de niños, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de San Feliu de Guixols.

Guipúzcoa

Una sección de párvulos en la graduada de niños del casco del Ayuntamiento de Plasencia de las Armas, a base de una de las secciones de niños existentes.

Orense

Una mixta, servida por Maestra, a base de la de párvulos existentes en San Salvador de Penosinos, del Ayuntamiento de Ramiranes.

Segovia

Una graduada de niñas con tres secciones —una de ellas de párvulos—, a base de las dos unitarias de niñas y una de párvulos existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Sacramenia.

4.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación se dara cumplimiento a los apartados primero y segundo de la Orden Ministerial de 31 de marzo de 1949.

5.º En las Escuelas creadas en localidades de menos de 10.000 habitantes, los Maestros nacionales en propiedad definitiva en la localidad podrán solicitar el traslado de su Escuela a los nuevos locales en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en escrito presentado en la Inspección Provincial, quien, con su informe y propuesta razonada, en la que se tendrá en cuenta el interés de la enseñanza, los remitirá al Departamento para la resolución que proceda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 4 de febrero de 1963 por la que se trasladan Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria a nuevos locales.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes para el traslado a nuevos locales de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, que harán mérito:

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder al traslado que se interesa, el que redundará en beneficio de los intereses de la Enseñanza, que los nuevos locales reúnen las debidas condiciones, que se han cumplido todas las formalidades exigidas en la Orden de 18 de octubre de 1953 y los informes emitidos en cada uno de los expedientes.

Este Ministerio ha dispuesto que las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan se trasladan a los locales que se expresan:

Orden traslado al nuevo construido la Mixta de Retes de Llanteno, del Ayuntamiento de Ayala (Alava).

Graduada de niños de tres Secciones, del casco del Ayuntamiento de Salvatierra (Alava), al nuevo construido.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, del casco del Ayuntamiento de Sagra (Alicante), al de los nuevos construidos.

Mixta de La Umbria, del Ayuntamiento de Orta (Almería), al nuevo construido.

Mixta de Jaraices, del Ayuntamiento de Constanza (Avila), al nuevo construido.

Unitaria de niños, del casco del Ayuntamiento de Moraleja de Matacabra (Avila), al nuevo construido.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, del casco del Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel (Avila), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, del casco del Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas (Avila), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños número 2 del casco del Ayuntamiento de Castilblanco (Badajoz), al de la Unitaria de niñas número 1, donde constituirá una Graduada de niños con tres Secciones, con las dos Unitarias de niños existentes, pasando a ocupar el que deja vacante la primera, la Unitaria de niñas.

Mixta del casco del Ayuntamiento de La Baells (Barcelona), al nuevo construido.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Perafita (Barcelona), al nuevo construido.

Unitaria de niños números 1 y 2 del casco del Ayuntamiento de Pineda (Barcelona), a los nuevos construidos.

Mixta de Can Batista, del Ayuntamiento de Subirats (Barcelona), al nuevo construido.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas de Sentforas, del Ayuntamiento de Vich (Barcelona), a los nuevos construidos.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Villalmanzo (Burgos), al nuevo construido.

Unitaria de niñas número 3 del casco del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), a uno de los locales de la Graduada de niñas concedida en 4 de octubre de 1962, donde constituirá Sección de la misma, pasando a ocupar el que deja vacante la Unitaria, la Sección que se desplaza.

Grupo Escolar de niñas de seis Secciones, del casco del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), al nuevo construido.

Mixta de Santa Lucía, del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), al nuevo construido.

Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Chiva de Morella (Castellón), al nuevo construido.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Montán (Castellón), a los nuevos construidos.